

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84 SAN CARLOS, 10 de Mayo de 2022

#### **VISTOS:**

- 1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- 2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- 3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
- 4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
- 6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
- 7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LENDA SOLEDAD RAMÍREZ VÁSQUEZ Cédula Nacional de Identidad número 8075690- 9 consistente en ESTUFA A GAS, por un valor total de hasta \$159,990.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE,** la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

**TERCERO:** ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez Delegada Presidencial Provincial de Punilla





10/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: Ewyfa5MwphqF4H3ht3J1Sw==

cna

ID DOC: 19529702

<u>Distribución:</u>

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social

2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas

3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut:

62.000.470-7

Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra:

N°: 1052836-31-SE22

**GOBERNACION PROVINCIAL DE** 

**PUNILLA** 

Teléfono:

Demandante:

Dirección

56-2-27847846

Fecha Envio OC. :

Demandante:

Autorizada

# **ORDEN DE COMPRA**

Estado:

SEÑOR (ES): ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

RUT

7.110.249-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

Materiales Orasmi vivienda

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

12-05-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Calle Maipu Nº 680

San Carlos

Región del Ñuble

**DIRECCION DE DESPACHO:** 

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

**METODO DE DESPACHO:** 

Despachar a Dirección de envío

**FORMA DE PAGO:** 

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101824	Calentador de cuarzo	1 Unidad no definida	estufa a gas 15 kilos kendal roja	estufa a gas 15 kilos kendal roja	159.990,00	0,00	0,00	159.990
				Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto Dcto. Cargo Subto Exent	tal \$	5 5 5	159.990 0 0 159.990 0 159.990

**Fuente Financiamento:** 

**ORASMI** 

## Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

## lenda ramirez

Dere

del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

# COMERCIAL ELESERV Una vida junto a ti...

## ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

COMERCIO ARTS. DEL HOGAR Y AGRICOLA PROPIETARIO

BRASIL 460,SAN CARLOS

Fono: 42 2411953 - 42 2413832 - Mail: comercial@teleservi.cl

R.U.T. 07.110.249-1

**FACTURA ELECTRÓNICA** 

Nro 2013

S.I.I. SAN CARLOS Fecha: 13 de Mayo de 2022

-Ср-

Señor(es): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección: MAIPU 680
Comuna: SAN CARLOS
Ciudad: SAN CARLOS

Ref./Obs.: ORDEN DE COMPRA N°1052836-31-SE22

Forma de Pago : Credito

Vendedor : TELESERVI

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	01-508-0538	ESTUFA A GAS 15 KG KENDAL ROJA	1,00	134.445,00	134.445



SON: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos.



Descuento	\$ 0
NETO	\$ 134.445
19% I.V.A.	\$ 25.545
TOTAL	\$ 150 000

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre:

Recinto:

Recinto:

Fecha: 13-05-2022

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl